



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00 0013

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005788

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FERRO TORRE S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1117 de 26 de diciembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5398 de 26 de diciembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 7'635.000,00 a USD \$ 8'471.200,00; y, la reforma de estatutos de FERRO TORRE S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 10989
Tr. 01.1.11.001533

Con esta fecha queda en vigor la Promesa de
Resolución de la CNE No. 4470
del REGISTRO DE ANTECEDENTES 142
se da fe en la ciudad de Quito, a las 14 horas de la tarde, en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial 878 del 20
de Agosto del mismo año.
Quito, 29 DIC 2011



Dr. Rubén Enrique Aguilar, Jefe
de la Oficina de Registro de Datos Públicos